Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 135/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 034/2021 FORMALIZADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES AREAS DEL INCAN, PLURIANUAL – ID N° 385.267

Capiatá, 17 de noviembre del 2022

VISTO:

La Nota de fecha 10 de noviembre del 2022, Exp. INCAN N° 1431 presentada por la Fiscal de Obras del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual manifiesta que los plazos requeridos por el contratista por las ordenes de ejecución, son plazos fijos por cada área de trabajo a ser planificadas, para lo cual se debe coordinar el inicio de cada una de ellas, debido a que estas áreas son sensibles y que no pueden ser clausuradas y que según los avances de las tareas comprometidas con cada área que serán impactadas por las obras se procederá a dar lugar a la extensión de los plazos de ejecución de las obras que no pueden ser estimadas, **por lo que solicita la extensión de vigencia contractual hasta el 31/12/2023 a fin de cubrir las necesidades del Instituto Nacional del Cáncer** ;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la licitación de referencia se firmó en fecha 07 de diciembre del 2021, entre las partes, el Contrato N° 034/2021, en el cual se expresa que la vigencia del mismo será hasta el 31 de diciembre del 2021.-

Que, el Art. 63, "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Que se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual, considerando que no se ha alcanzado la ejecución de las cantidades y montos mínimos adjudicados. Igualmente todas las garantías y/o pólizas que correspondan deberán ser extendidas.

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, ya que no se visualizan reparos en el Pedido de ampliación de vigencia del contrato por encontrarse enmarcado dentro de las disposiciones legales vigentes. Por lo tanto la Máxima Autoridad suscribe la presente Resolución que autoriza la posterior firma de la Adenda del Contrato N° 034/2021 a través de la cual se extienda la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional de Cáncer, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. N° 147 de fecha 16 de noviembre del 2022.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 8 dispone: *Autorizar a suscribir a los titulares de las UOCs los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de ofertas, y Licitaciones Públicas Nacional establecidos en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales*

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 135/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 034/2021 FORMALIZADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES AREAS DEL INCAN, PLURIANUAL – ID N° 385.267

Capiatá, 17 de noviembre del 2022

Que conforme al Art 8 de la Resolución S.G. N° 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR LA ADENDA al Contrato N° 034/2021, formalizado en el marco de la - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO DE DIFERENTES AREAS DEL INCAN, PLURIANUAL – ID N° 385.267.-**, en cuanto a la Vigencia del Contrato que se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2.023**

Artículo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 2° Ordenar que la Firma **YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES**, presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a la extensión de la vigencia.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70/2022.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JULIO ROLON VICIOSO
DIRECTOR GENERAL